



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2726 DE 2018

(23 OCT. 2018)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220049675 del 03 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227250**, respecto del cual se convocaron dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12, ubicado (s) en la OFICINA ASESORA JURÍDICA, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.049.605.354.

Que mediante Resolución No.2534 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12.

Que mediante Resolución No.2031 del 25 de julio de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor (a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12, por no tomar posesión del empleo.

Que el artículo 57 del Acuerdo 534 DEL 2015 establece: *“RECOMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 55º. y 56º. del presente Acuerdo.”* (Subrayado propio).

Que mediante oficio con radicado número 20181020525881 del 20 de septiembre de 2018 y radicado interno DANE 20183130410352 del 25 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó el uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer unas vacantes de los empleos ofertados en la Convocatoria No. 326 de 2015.

Que teniendo en cuenta que el señor(a) YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, no tomó posesión del cargo, es procedente utilizar la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12 con el señor (a) ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.085.284.733, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupa el primer orden de elegibilidad para ser nombrado (a).

Que el Coordinador (a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el (la) señor (a) ALVARO DANIEL AGREDA ENRIQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.284.733, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrado (a) en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 12, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la OFICINA ASESORA JURÍDICA.



